



JEFATURA DE LA GUBERNATURA \_PAIP\_2da Fase

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 1. Tipo de normatividad (Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes: generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 2. Denominación de la norma que se reporta</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 3. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para el caso de Otros documentos normativos se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario / servidor público / empleado / representante popular / miembro del poder judicial / miembro de órgano autónomo [especificar denominación] / personal de confianza / prestador de servicios profesionales / otro [especificar denominación])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Área de adscripción (Área inmediata superior)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá seguir el orden del Formato 3 LGT
Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 11. Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. La(s) dimensión(es) a medir	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Unidad de medida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Frecuencia de medición	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Línea base	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Metas programadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar la información de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Dimensión(es) a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Unidad de medida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Frecuencia de medición	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Línea base	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Metas programadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Avance de metas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción VII. Directorio**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del cargo o nombramiento otorgado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Nombre del servidor(a) público(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad[1]. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)[2]	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Correo electrónico oficial, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Respeto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar en su caso un N/D y justificar por que no cuenta con la información que se solicita
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Denominación del encargo o comisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Motivo del encargo o comisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar las fechas de actualización y verificación, siendo la de validación cuando cargo la información por primera vez y la de actualización la última vez que se modificó o aseguro que la información siguiera igual



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar las fechas de actualización y verificación, siendo la de validación cuando cargo la información por primera vez y la de actualización la última vez que se modificó o aseguro que la información siguiera igual
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar las fechas de actualización y verificación, siendo la de validación cuando cargo la información por primera vez y la de actualización la última vez que se modificó o aseguro que la información siguiera igual
Criterio 56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar las fechas de actualización y verificación, siendo la de validación cuando cargo la información por primera vez y la de actualización la última vez que se modificó o aseguro que la información siguiera igual
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corroborar las fechas de actualización y verificación, siendo la de validación cuando cargo la información por primera vez y la de actualización la última vez que se modificó o aseguro que la información siguiera igual
Criterio 59. La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Total de plazas de base	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Total de plazas de base ocupadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Total de plazas de base vacantes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Total de plazas de confianza	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Total de plazas de confianza vacantes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Número de contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Monto total a pagar	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
--------------------------------------------------------------------	---	-----	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 1. Domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], Clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 2. Teléfono(s) oficial(es) y, en su caso, extensión(es)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 3. Horario de atención de la Unidad de Transparencia</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 4. Correo electrónico oficial activo de la Unidad de Transparencia mediante el cual se recibirán las solicitudes de información</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a &lt;&lt;sujeto obligado&gt;&gt;, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de evento: concurso /convocatoria / invitación / aviso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general / .Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Denominación del puesto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Denominación del cargo o función	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 14a y 14b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Denominación del programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Diseño	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Metas físicas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Monto del presupuesto modificado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. Mecanismos de evaluación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 35. Denominación del indicador	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 36. Definición	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 38. Unidad de medida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 40. Frecuencia de medición	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 41. Resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 43. Formas de participación social	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 55. Edad (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 56. Sexo (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 62. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 64. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 65. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales</p>	1	0	Recomendación	<p>Deberá hacer pública la información que se pide en este artículo, además deberá cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet</p>
<p>Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0	Recomendación	<p>Deberá hacer pública la información que se pide en este artículo, además deberá cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet</p>
<p>Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0	Recomendación	<p>Deberá hacer pública la información que se pide en este artículo, además deberá cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 11. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este artículo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este articulo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0	Recomendación	Deberá hacer publica la información que se pide en este articulo, además debera cargar el formato con la información y subir la información a su sitio de internet
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el articulo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el articulo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el articulo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el articulo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las politicas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el articulo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el titulo quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Carrera genérica, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá colocar en este caso un N/D y justificar fundamentadamente en alguna normatividad la ausencia de la información
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Denominación de la institución o empresa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Campo de experiencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Autoridad sancionadora	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Número de expediente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Correo electrónico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XX. Trámites**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Documentos requeridos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Clave del capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de actualización y verificación al periodo en curso
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXII. Deuda pública**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Acreditado (sujeto obligado que contrae la obligación)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación de la instancia ejecutora del recurso público	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Tipo de obligación: Crédito simple / Crédito en cuenta corriente / Emisión bursátil / Garantía de pago oportuno (GPO) / Contratos de proyectos de prestación de servicios (PPS)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Acreedor (Institución que otorgó el crédito)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Fecha de firma del contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Monto original contratado, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Plazo de tasa de interés pactado en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación (mensual, semestral, anual, etcétera)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Tasa de interés pactada en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Plazo pactado para pagar la deuda, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación (especificar el número de meses)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Fecha de vencimiento de la deuda que conste en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Recurso afectado como fuente o garantía de pago	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Destino para el cual fue contraída la obligación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Saldo al periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Hipervínculo a la autorización de la propuesta de endeudamiento que en su caso se haya presentado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Hipervínculo al listado de resoluciones negativas a la contratación de financiamiento para las entidades distintas al gobierno federal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. En su caso, el documento o instrumento en el cual se hayan especificado modificaciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Hipervínculo a la Información de finanzas públicas y deuda pública, publicado por la SHCP	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Informe enviado a la SHCP o equivalente de la entidad federativa que contenga el listado de todos los empréstitos y obligaciones de pago	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Hipervínculo al informe de Cuenta Pública[5] enviado a la SHCP[6] u homóloga, en el cual se observe claramente el análisis correspondiente a la deuda pública que reportan	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes de Entidades, Municipios y sus Organismos, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Hipervínculo al Informe consolidado de la deuda pública de entidades federativas y municipios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Hipervínculo a la propuesta y reportes que genere la SHCP en caso de deuda pública externa contraída con organismos financieros internacionales	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Periodo de actualización de la información: trimestral con datos mensuales	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 31. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 33. La información publicada se organiza mediante el formato 22, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios[1] / Otros servicios asociados[2]/ Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Tipo: campaña o aviso institucional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Año de la campaña	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Costo por unidad	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Cobertura Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Sexo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. Lugar de residencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Nivel educativo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Grupo de edad	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 37. Partida genérica	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 56. Número de factura	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 58. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 59. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 60. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 61. Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 62. Medio de comunicación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 64. Concepto o campaña	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 65. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 66. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 67. Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 68. Ámbito geográfico de cobertura	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 69. Sexo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 70. Lugar de residencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 71. Nivel educativo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 72. Grupo de edad	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 73. Nivel socioeconómico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 74. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 75. Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 76. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 77. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 78. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 79. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 80. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 81. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 82. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 83. Número de factura, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 90. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 91. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Periodo auditado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá tener al periodo en curso las fechas de actualización y validación
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener al periodo en curso las fechas de actualización y validación
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener al periodo en curso las fechas de actualización y validación



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener al periodo en curso las fechas de actualización y validación
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener al periodo en curso las fechas de actualización y validación
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y conforme a su tabla de aplicabilidad si le corresponde la publicación de esta información, además deberá publicar en su sitio de internet de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo cuarto, fracción I
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y conforme a su tabla de aplicabilidad si le corresponde la publicación de esta información, además deberá publicar en su sitio de internet de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo cuarto, fracción I
Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y conforme a su tabla de aplicabilidad si le corresponde la publicación de esta información, además deberá publicar en su sitio de internet de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo cuarto, fracción I
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y conforme a su tabla de aplicabilidad si le corresponde la publicación de esta información, además deberá publicar en su sitio de internet de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo cuarto, fracción I
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y conforme a su tabla de aplicabilidad si le corresponde la publicación de esta información, además deberá publicar en su sitio de internet de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo cuarto, fracción I

**Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Unidad administrativa contratante	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 20. Unidad administrativa responsable de la ejecución	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Número que identifique al contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 26. Tipo de moneda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Objeto del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 39. Breve descripción de la obra pública	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 53. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 54. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 62. Unidad administrativa solicitante	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 69. Tipo de moneda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 86. Objeto del convenio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 97. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 100. La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 101. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
---------------------------------------------------------------------	---	-----	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 70 - Fracción XXIX. Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Denominación del proyecto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Descripción de variables	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de las fechas de actualización y validación de acuerdo al periodo en curso
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 30, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de actualización y validación al periodo en curso
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Descripción del bien	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
--------------------------------------------------------------------	---	-----	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Número de recomendación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 26 . Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 33. Hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 34 . Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 35. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 38 . Número de recomendación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 41. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 42. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 44. Nombre del caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 46. Víctima(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 48. Fundamentos del caso</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>
<p>Criterio 49. Etapa en la que se encuentra</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"</p>





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 58. La información publicada se organiza mediante los formatos 35a al 35c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 59. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Número total de participantes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de la fecha de validación y actualización al periodo en curso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Número de sesión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. Mes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Día	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso en todos los campos
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso en todos los campos
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso en todos los campos
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso en todos los campos
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso en todos los campos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Monto de la pensión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Cargo que ocupa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Monto otorgado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Descripción del bien donado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Cargo que ocupa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

**Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos**

Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
1	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá tener la fecha de validación y actualización al periodo en curso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
--------------------------------------------------------------------	---	-----	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeto obligado>>."	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"





## Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en su portal de internet de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos generales CAPITULO II, ARTICULO CUARTO "Las políticas para la difusión de la información", FRACCIÓN I. "Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la plataforma nacional, tal y como lo señala el artículo 60 de la ley general, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el título quinto de la ley general, en la federal y en las respectivas leyes locales"

**Art. 80.1. Listados con información de interés público**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

**Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

**Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	